

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00586-00

Obre en autos y en conocimiento de las partes lo informado por la DIAN en PDF18-19.

Sin embargo, en sus respuestas refiere una persona jurídica que no tiene relación con el proceso, pues el requerimiento se realizó respecto de CASS CONSTRUCTORES SAS y no sobre UNIÓN TEMPORAL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN PLATARUEDA CONSTRUCCIONES, por tanto, no se tiene por atendido lo requerido en auto de 31 de julio de 2023 comunicado con oficio 796 de 8 de agosto de 2023.

En consecuencia, se requiere nuevamente a la DIAN para que en el término de cinco (5) días suministre respuesta a lo comunicado con oficio 796 de 8 de agosto de 2023, por secretaría adjúntese al remisorio los PDF 16-19.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.